

CRITERIO DE EMBALAJE DE LA UE

CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL PROVEEDOR

IMPORTANT – Esta guía es solo para fines informativos y no constituye asesoramiento legal. Esta guía proporciona orientación para las empresas que comunican la presencia de sustancias documentadas en virtud del artículo 11 de la Directiva 94/62 / CE sobre envases y residuos de los mismos.

1. En Membrete de la Empresa.

- a. Debe indicar que la declaración es una comunicación oficial de la empresa del empleado haciendo la declaración.

2. Contiene la referencia legislativa adecuada.

- a. Debe incluir el título real de la legislación con la que se produce la declaración (por ejemplo, la Directiva 94/62 / CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 1994, sobre envases y residuos de envases modificada por última vez por la Directiva 2018/852).
 - i. Otras referencias aceptables.
 1. Directiva 94/62/CE.
 2. Directiva 94/62/CE (enmienda 2018/852).
 3. Directiva EU 94/62/CE y enmienda 2018/852.

3. Contiene referencia única a los materiales de embalaje cubiertos por la declaración.

4. Declara el Estado de Conformidad.

- a. Afirma que la declaración no incluye ninguna de las sustancias definidas por la directiva.
- b. Afirma que la declaración incluye sustancias definidas por la directiva.
 - i. Identifique la (s) sustancia (s) que crean el incumplimiento por material de embalaje.

5. Firmado por el individuo apropiado.

- a. Se deben incluir nombre, datos de contacto y puesto.

6. Fechado.

- a. Es probable que las declaraciones sean rechazadas si tienen más de un año de antigüedad.